

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CITY OF USHUAIA CITY LEGISLATIVE COUNCIL	
Fecha: 21/09/16	Hs. 13:19
Numero: 1517	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Nota N° 179 /2016.-

Letra: B. FPV.

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2016.-

Sr.

Presidente

Concejo Deliberante

De la Ciudad de Ushuaia

Don JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, el siguiente Proyecto de Resolución, en virtud de los fundamentos que se adjuntan a la presente.

Solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se presenta.

Sin más saludo muy atentamente.-

[Firma]
HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hago V. Romero**

FUNDAMENTOS

Por Ley 23.775 sancionada el 26 de abril de 1990, se provincializó el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dictándose posteriormente la Constitución de la Provincia, donde en el Inciso 7, del art. 54, se declara a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e islotes adyacentes como Reserva Provincial Ecológica Histórica y Turística.-

Esto implica que nuestra Carta Magna expresa taxativamente el dominio y pertenencia de ese espacio a nuestra Provincia; lo que define como indispensable la autoridad que sobre ella tenemos.-

Pretender la posesión de las mismas por parte del Estado Nacional, no es otra cosa que un acto de ofensa a nuestra soberanía y un atentado antidemocrático contra una Constitución que dictó claramente el resguardo de ese sector.-

Creo que impera la necesidad de comenzar a reaccionar ante ese tipo de atrevimientos que no marcan otra cosa que la prepotencia misma con la que esconden otros intereses.-

Vienen por todo, por supuesto, también por las leyes y Constituciones par arrodillarlas a las necesidades sectoriales que sus patrones les exigen.-

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Hugo V. Romero".

HUGO VICTORIANO ROMERO,
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*


*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el decreto 929/2016 dictado por PEN el 09/08/2016, en relación a disponer como Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo.-

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la creación de la comisión mixta para la administración conjunta de la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo; en donde se le asigna a Tierra del Fuego una participación mínima.-

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Legislatura provincial a expresarse en el mismo sentido.-

ARTÍCULO 4.- De forma.-


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia